

# 6

## **Los representantes de los ciudadanos**

## TEMA 6

### Los representantes de los ciudadanos

Anota la fecha de hoy:

¿Cuánto dura esta clase? 3 horas.

¿Quiénes son los profesores?



Un político de tu entorno

¿De qué vamos a hablar?

- + Los niveles de la representación de los ciudadanos ..... 102
- + El Ayuntamiento ..... 103
- + Las reuniones de los concejales del Ayuntamiento ..... 104
- + ¿Cómo participan los ciudadanos en el Ayuntamiento? ..... 106
- + Ponemos en práctica este tema ..... 109

## Los niveles de la representación de los ciudadanos

En España, hay 3 niveles de representación de los ciudadanos.

Cada nivel se encarga de un territorio o zona de España, por ejemplo, los pueblos o ciudades, Comunidades Autónomas o toda España.

Cada nivel toma decisiones sobre asuntos diferentes sobre cada territorio.

Los 3 niveles de representación son:

### ► EL ESTADO

Es el nivel más alto.

Los organismos del Estado son el Congreso de los Diputados, el Senado y el Gobierno de la Nación.

El Estado toma decisiones sobre empleo, defensa o relaciones con otros países.

También decide sobre los presupuestos de todo el país.

Los presupuestos son un plan de ingresos y gastos durante un año.

### ► LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Es el nivel intermedio.

Los organismos de la Comunidad Autónoma son la Asamblea o Parlamento y el Gobierno Autonómico.

La Comunidad Autónoma toma decisiones sobre educación, sanidad o servicios sociales.

### ► EL AYUNTAMIENTO Y LA DIPUTACIÓN

El Ayuntamiento y la Diputación Provincial son los niveles más bajos y cercanos a los ciudadanos.

En la Comunidad de Madrid no hay Diputación Provincial.

Solo hay Ayuntamientos.

Los Ayuntamientos toman decisiones sobre el orden de la ciudad, limpieza, deporte o cultura.

## El Ayuntamiento

El Gobierno del Ayuntamiento de Madrid está formado por el alcalde y los concejales.

Un alcalde es la persona que dirige el gobierno de un pueblo o ciudad.

Un concejal es el ayudante y colaborador del alcalde.

La alcaldesa actual en Madrid es Manuela Carmena.

Los concejales se reparten los trabajos de la siguiente forma:

- ▶ Toman las decisiones de áreas de trabajo, como la limpieza de calles, festejos, actividades culturales o deportes.

Sus decisiones afectan a toda la ciudad.

- ▶ Toman las decisiones en 1 o 2 distritos.

La ciudad de Madrid está dividida en **distritos**.

Madrid es una ciudad tan grande que está dividida en distritos.

Así está mejor organizada.

Los distritos de Madrid son representaciones del Ayuntamiento para un grupo de barrios.

Al frente de cada distrito, hay una Junta Municipal de Distrito que depende del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Madrid tiene 57 concejales.

El reparto de concejales entre partidos en las elecciones del año 2015 fue:

- ▶ Partido Popular: 21 concejales.
- ▶ Ahora Madrid: 20 concejales.
- ▶ PSOE: 9 concejales.
- ▶ Ciudadanos: 7 concejales.

El actual gobierno del Ayuntamiento lo forman Ahora Madrid y PSOE.

Estos 2 partidos tienen **mayoría absoluta**.

Ahora Madrid y PSOE suman 29 concejales

frente a Partido Popular y Ciudadanos, que suman 28 concejales.

**Distrito:** Cada una de las partes en la que está dividido un territorio o una ciudad.

**Mayoría absoluta:** votación que suma la mitad más uno de todos los votos a favor de un asunto.

## Las reuniones de los concejales del Ayuntamiento

Hay 2 tipos de reuniones de concejales en el Ayuntamiento de Madrid.  
Estas reuniones se llaman plenos.

Los plenos pueden ser:

- ▶ De todos los concejales del Ayuntamiento.
  
- ▶ De los concejales de cada distrito.  
En Madrid, los concejales están repartidos en los distritos y tiene oficinas en las Juntas Municipales de Distrito.  
Las Juntas Municipales de Distrito son como pequeños ayuntamientos y tienen vocales.  
Los concejales se reúnen con los vocales.  
Los partidos políticos tienen en las Juntas Municipales un número de vocales proporcional al número de concejales del Ayuntamiento.  
Por ejemplo, un partido que tiene la mitad de los concejales en el Ayuntamiento tiene también la mitad de vocales en cada Junta de Distrito.  
En Madrid, los vocales de Ahora Madrid y PSOE siempre sumarán más representantes en las Juntas Municipales que Partido Popular y Ciudadanos juntos.

En los plenos, los partidos proponen temas para debatir y decidir a través de:

- ▶ **Proposiciones**  
Son propuestas que los concejales debaten y después votan.
  
- ▶ **Preguntas**  
Son cuestiones que debe responder un concejal.  
Después no hay debate ni votación.

► Comparecencias

Un concejal de un partido pide a un concejal del partido gobernante que informe con detalle de un tema.

Hay un debate sin voto.

Los plenos funcionan del siguiente modo:

Paso 1. Hay un orden del día.

El orden del día indica qué asuntos van a debatir y votar los concejales.

Los temas que los concejales hablan en los plenos se plantean como:

Informaciones del concejal.

- Propositiones
- Preguntas
- Comparecencias
- Participación de los ciudadanos.

Paso 2. Un trabajador del Ayuntamiento escribe todo lo hablado y lo publica.

Ese documento se llama acta.

## ¿Cómo participan los ciudadanos en el Ayuntamiento?

Los ciudadanos pueden participar en el Ayuntamiento del siguiente modo:

- ▶ Pueden ir a los plenos:
  - > Como oyentes: solo escuchan los debates o las preguntas.
  - > Como participantes: pueden pedir la palabra para hablar, como persona por su cuenta o como representante de una asociación.
- ▶ Pueden formar parte de los grupos de trabajo en los distritos.  
Estos grupos son:
  - > Foros locales: son grupos de trabajo del distrito.
  - > Grupos específicos: tratan un asunto concreto del distrito.

## Otras formas de participar en la vida pública

Los ciudadanos tienen más formas de participar en la vida pública o política.

Por ejemplo:


- ▶ Pueden unirse a una asociación.
- ▶ Pueden unirse a un partido político.
- ▶ Pueden pedir información sobre un tema al Ayuntamiento.
- ▶ Pueden pedir una reunión a un concejal  
para hablar de un tema que te preocupe en tu ciudad o en tu barrio.
- ▶ Pueden hacer propuestas o sugerencias por escrito.
- ▶ Pueden opinar a través de los periódicos o de las redes sociales.

## ¿Cómo puede un ciudadano hacer una propuesta o sugerencia?

Un ciudadano de Madrid debe rellenar un documento llamado instancia general para hacer una propuesta o sugerencia.

Puedes presentar la instancia general en persona o a través de internet.

Este es el modelo de instancia general del Ayuntamiento de Madrid.

  
**iMADRID!**

**INSTANCIA GENERAL**

Espacio reservado para la etiqueta  
con los datos del Registro

**1 DATOS DE LA PERSONA INTERESADA**

DNI, NIF, NIE: \_\_\_\_\_ Nombre o razón social: \_\_\_\_\_  
Primer apellido: \_\_\_\_\_ Segundo apellido: \_\_\_\_\_  
Tipo vía:  Nombre de la vía: \_\_\_\_\_ N.º: \_\_\_\_\_ Portal: \_\_\_\_\_ Esc.: \_\_\_\_\_  
Planta: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ ▼  
Teléfono(s): \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**2 DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

DNI, NIF, NIE: \_\_\_\_\_ Nombre o razón social: \_\_\_\_\_  
Primer apellido: \_\_\_\_\_ Segundo apellido: \_\_\_\_\_  
Tipo vía:  Nombre de la vía: \_\_\_\_\_ N.º: \_\_\_\_\_ Portal: \_\_\_\_\_ Esc.: \_\_\_\_\_  
Planta: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ ▼  
Teléfono(s): \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**3 DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN**

DNI, NIF, NIE: \_\_\_\_\_ Nombre o razón social: \_\_\_\_\_  
Primer apellido: \_\_\_\_\_ Segundo apellido: \_\_\_\_\_  
Tipo vía:  Nombre de la vía: \_\_\_\_\_ N.º: \_\_\_\_\_ Portal: \_\_\_\_\_ Esc.: \_\_\_\_\_  
Planta: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ ▼

**4 EXPONE**

---

---

---

---

---

---

---

---

**5 SOLICITA**

---

---

---

---

**6 DOCUMENTACIÓN QUE APORTA**

---

---

---

---


En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**Excmo. Sra. Alcaldesa de Madrid**

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados por el Ayuntamiento de Madrid de acuerdo con la descripción que figura al final de esta información. Con carácter general los datos recogidos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.  
El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ante el órgano responsable que aparece al final de la información, todo lo cual se informa en el cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.  
-Nombre del fichero/tratamiento: Registro de entrada y salida.  
-Finalidad del fichero: Control y gestión documental entre las distintas dependencias municipales.  
-Órgano responsable: Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía, con dirección en la calle Alcalá 45, 28014-Madrid.



<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<b>INSTANCIA GENERAL</b> Instrucciones	

**INSTRUCCIONES GENERALES**

Este impreso puede ser cumplimentado a mano (con mayúsculas tipo imprenta) o electrónicamente a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>)

Podrá presentarlo:

- a) **Presencialmente**, una vez cumplimentado y firmado, en los registros de Distritos, en los restantes registros del Ayuntamiento de Madrid, en los registros de la Administración General del Estado, en los de las Comunidades Autónomas, o mediante las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- b) **Utilizando el Registro Electrónico**. En este caso deberá utilizar alguno de los [certificados electrónicos admitidos](#) por el Ayuntamiento de Madrid.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 915 298 210 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

## Ponemos en práctica este tema

- ▶ Asiste a un pleno de una Junta Municipal de tu distrito o al pleno del Ayuntamiento en la Plaza de Cibeles. La entrada es libre.
- ▶ Envía una pregunta o una propuesta a un pleno de una Junta Municipal de tu distrito. Puedes hacerlo como ciudadano o a través de un partido político o una asociación.
- ▶ Lee algún acta de un pleno ya celebrado.
- ▶ Participa en los Foros Locales que empezarán a reunirse pronto.
- ▶ Entra en la página web <http://decide.madrid.es> y abre una cuenta. Mira las propuestas que hay y haz una nueva.
- ▶ Pide una entrevista al concejal de tu distrito para hablar con él de un tema que te preocupe de la ciudad o de tu barrio.
- ▶ Únete a alguna asociación o partido político.

**EDITA** **Plena Inclusión Madrid**  
Avenida Ciudad de Barcelona, 108  
Escalera 2. Bajo D.  
28007 MADRID  
Teléfono: 91 501 83 35  
Email: [info@plenamadrid.org](mailto:info@plenamadrid.org)  
Web: [www.plenamadrid.org](http://www.plenamadrid.org)

**AUTORES** Jose M<sup>a</sup> Jiménez  
Belén Martínez  
María Gómez-Carrillo  
Irene Vicente  
Chisco Fernández  
Víctor Núñez  
Concha Lorenzana  
Ana González  
Javier Siedlecki  
Brt News

**COORDINACIÓN** **Plena Inclusión Madrid**  
Jose M<sup>a</sup> Jiménez  
María Gómez-Carrillo

**ADAPTACIÓN A LECTURA FÁCIL** Servicio Adapta – Plena Inclusión Madrid

**VALIDACIÓN DE TEXTOS** Servicio Adapta – Adisli  
Servicio Adapta – Apama  
Servicio Adapta – Aspacen  
Servicio Adapta – Fundación Ademo  
Servicio Adapta – Fundación Aprocor  
Servicio Adapta – Grupo Amás

**COLABORA** **Fundación Repsol**  
**DISEÑO Y MAQUETACIÓN** Ana González Mariscal  
**DEPÓSITO LEGAL** **M-10118-2018**